SALTA, 19 de junio de 2019

Expediente Nº 8324/05 - Cuerpo II

RESCD-EXA: 299/2019

VISTO la Nota-Exa Nº 1251/19 presentada por el Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis de Maestría, cuyo plazo venció el 30/03/19.

Que asimismo, presenta con fecha 07/05/19, el Trabajo de Tesis denominado "Mejora del suministro de agua mediante bombeo con energía solar fotovoltaica en sistemas instalados en la Puna Jujeña".

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO, aprobó la asignatura Computación para la Maestría en Energías Renovables, de acuerdo al Acta de Examen N° 77 (fs. 235).

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables a fs. 243, aconseja tener por aprobada la asignatura Computación; prorrogar el plazo hasta 07 de mayo de 2019 para que el Ing. ZAMBRANO presente el Trabajo de Tesis de Maestría; tener por presentado el Trabajo de Tesis de Maestría y designar el Tribunal de Tesis.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en sesión ordinaria del 12/06/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el plazo hasta el 07/05/2019, para que el Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 2°: Tener por aprobada por el Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO, la asignatura Computación para la Maestría en Energías Renovables con calificación 8 (ocho), de acuerdo al Acta de Examen Nº 77 Libro 48-A, que rola a fs. 235 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: Tener por presentado, con fecha 07/05/2019, el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables del Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO, denominado "Mejora del suministro de agua mediante bombeo con energía solar fotovoltaica en sistemas instalados en la Puna Jujeña", para su evaluación y posterior defensa.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal que evaluará el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables y la defensa de tesis del Ing. ZAMBRANO, con los siguientes profesionales:

Titulares: Dr. Roberto Federico FARFÁN (UNSa.)

Dr. Marcon Ezequiel HONGN (UNSa.) Mag. Rubén Ángel FERNÁNDEZ (UNSE)

Suplentes: Dr. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI (UNSa.)
Mag. Víctor Hugo Del Valle LUQUE (UNCa)

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande la constitución del Tribunal, a la partida presupuestaria de la carrera de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 6°: Hágase saber fehacientemente al Ing. Alfonso Rogelio ZAMBRANO, a la Directora de Tesis (Dra. María Teresa MONTERO LAROCCA), a los integrantes del Tribunal de Tesis designados por el artículo 4° de la presente resolución. Hágase saber al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

nxs

RER

Drg. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN NACIONAL DE SALIDAR ON PRINCIPAR DE SALIDAR DE SALIDAR

IN THIS HOYOS
DEZANO
CULTAD DE CS. EXACTAS - UNS